



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 272-2025-AL/MPH

Huancavelica, 14 de octubre 2025

VISTO:

El Informe N° 031-2025-GM/MPH., del Despacho de Gerencia Municipal, solicitando designar a la servidora Jessica León Ramos, como responsable de brindar información pública en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, es un derecho fundamental de toda persona solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, tienen por finalidad promover la transparencia de los actos de Estado y regular el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública, reconocido en el inciso 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Reglamento de la citada Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, contempla en el numeral 1.3 del Artículo 1° sobre las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, entre otras, la siguiente: "1.3 Designar al/a la funcionario/a responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar, o delegar esta facultad de designación en el/la secretario/a general o quien haga sus veces. Esta designación puede recaer en un/a funcionario/a o cargo concreto, quien preferentemente debe tener conocimientos sobre la materia. Opcionalmente, las entidades pueden designar al/a la funcionario/a o funcionarios/as suplentes";

Que, es oportuno señalar lo consignado en el artículo 3° de la normativa previamente invocada, sobre las obligaciones de el/la funcionario/a responsable del Portal de Transparencia Estándar, siendo los que a continuación se detallan: "3.1 Implementar el Portal de Transparencia Estándar, en caso la entidad no cuente con él, en coordinación con las unidades orgánicas u órganos correspondientes. 3.2 Recabar la información a ser difundida en el Portal de Transparencia Estándar de acuerdo con lo establecido en los artículos 5, 22 y, cuando corresponda, 39 de la Ley 3.3 Mantener actualizada la información contenida en el Portal de Transparencia Estándar conforme a las reglas sobre la materia, señalando en él la fecha de la última actualización";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 027-2023-AL/MPH., de fecha 11 de enero del 2023, se resuelve DESIGNAR a partir de la fecha a la servidora municipal Srta. NATALY DAYANA ACERO RODRÍGUEZ, asistente administrativo de la Sub Gerencia de Secretaría General y Gestión, como responsable de brindar información pública en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, que se solicite en virtud de lo establecido en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus normas complementarias y modificatorias;

Que, mediante Informe N° 812-2025-SGRH-GAF/MPH., la Sub Gerencia de Recursos Humanos, concluye, que resulta legalmente posible que la entidad en ejercicio del poder de dirección y en atención a su necesidad institucional, le asigne funciones adicionales a la servidora sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en adición a sus funciones; no obstante las funciones adicionales deben guardar relación con las condiciones esenciales del contrato de trabajo (nuevas funciones sean similares, equivalentes o complementarias), obedecer a la necesidad de operatividad de la entidad y no variar la categoría ni el monto de la remuneración de la servidora Jessica León Ramos. Por tanto, se recomienda continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación temporal en adición a sus funciones de la servidora JESSICA LEON RAMOS, como responsable de brindar información pública en la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

Que, mediante el documento de vistos, el despacho de Gerencia Municipal, requiere emitir acto resolutorio de designación temporal en adición a sus funciones, como responsable de brindar información pública en la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

Que, en ese contexto, es necesario designar al nuevo responsable de entregar la información de acceso público a los solicitantes, por lo que es imperioso emitir el presente acto resolutorio, y;

Estando a lo expuesto, al documento de visto y en uso de las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica,



SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR a partir de la fecha a la servidora municipal Srta. JESSICA LEON RAMOS, asistente administrativo de la Sub Gerencia de Secretaría General y Gestión, como responsable de atender las solicitudes de Acceso Público Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo. - DAR POR CONCLUIDA la designación de la Srta. Nataly Dayana Acero Rodríguez, como responsable de brindar información pública en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en virtud de lo establecido en la Ley N° 27806.

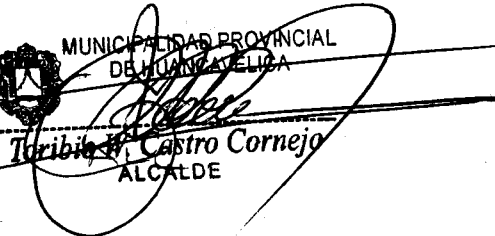
Artículo Tercero. - EXHORTAR a la servidora designada, sus obligaciones se encuentran previstas en la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su Texto Único Ordenado aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS., y en su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Artículo Cuarto. - DISPONER que todos los órganos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, bajo responsabilidad, se encuentran obligados a facilitar la información y/o documentación que solicite la responsable de brindar información pública de la Institución, en el marco de las solicitudes de acceso a la información pública al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; para el oportuno cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley.

Artículo Quinto. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Secretaría General y Gestión, y a las demás dependencias de su competencia; y su publicación a la Unidad de Informática en el portal de la Institución, y su difusión a la Unidad de Imagen Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Desarrollo Económico.
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.
Gerencia de Desarrollo Social.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Gerencia de Gestión Ambiental.
Gerencia de Administración Tributaria.
Gerencia de Asesoría Jurídica.
Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.
Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.
Unidad de Tesorería.
Unidad de Informática.
Unidad de Imagen Institucional.
Srta. Jessica León Ramos.
CPC. Nataly Dayana Acero Rodríguez.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA

Tribiana Castro Cornejo
ALCALDE

